

el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don José Luis Arangüena Acha el prototipo de medidor de aceites comestibles denominado «Montana», cuyo precio máximo de venta será de 2.250 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondiente al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre del constructor y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de medida.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de abril de 1961.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta del material que se cita.*

El día 8 de mayo de 1961, a las diez treinta horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza, para la venta por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana, al alza, del material que se detalla:

Lote número 414.—Propiedad de la Primera Agrupación Cazadores Montaña División 42: Chatarra aluminio, hierro y latón; trapo algodón y cuero, 1.700 pesetas.

Lote número 415.—Propiedad de la Segunda Agrupación Cazadores Montaña División 42: Chatarra aluminio, hierro y latón; cuero y trapo, 1.125 pesetas.

Lote número 421.—Propiedad de la Comisión Liquidadora Regimiento Artillería número 62: Diverso mobiliario, 500 pesetas.

Lote número 422.—Propiedad de la Unidad Automovillismo IV Región: Chatarra aluminio, hierro y latón y trapo algodón blanco y color, 300 pesetas.

Lote número 423.—Propiedad del Batallón Cazadores Montaña Madrid XXXI: Chatarra aluminio y hierro; hojalata y cuero, 1.339 pesetas.

Lote número 424.—Propiedad del Regimiento Artillería número 7: Diversos utensilios, 1.000 pesetas.

Lote número 425.—Propiedad del Hospital Militar de Gerona (en el Almacén Reg. Int.ª de Barcelona): 30 camas de hierro, 30 estufas y una máquina de coser, 4.600 pesetas.

*Propiedad del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona*

Lote número 426.—4.300 kilogramos trapo algodón color, pesetas 25.800.

Lote número 427.—4.338.644 kilogramos trapo algodón color, 26.000 pesetas.

Lote número 428.—2.552.045 kilogramos trapo algodón blanco, 25.500 pesetas.

Lote número 429.—3.650.456 kilogramos trapo lona y 13.800 kilogramos cáñamo, 25.700 pesetas.

Lote número 430.—3.446.894 kilogramos cuero, botas y 1.019.719 kilogramos cuero prendas, 2.900 pesetas.

Lote número 431.—1.294.904 kilogramos chatarra aluminio, 124.706 kilogramos chatarra hierro y 27.595 kilogramos hojalata, 26.400 pesetas.

Lote número 432.—2.100 kilogramos trapo algodón blanco, 21.000 pesetas.

Lote número 433.—2.114.795 kilogramos trapo algodón blanco, 21.150 pesetas.

Lote número 434.—882.820 kilogramos trapo algodón color, 6.300 pesetas.

Lote número 435.—6.600 kilogramos chatarra hierro, 16.500 pesetas.

Lote número 436.—6.692.594 kilogramos chatarra hierro, pesetas 16.700.

Lote número 437.—Diversa chatarra hierro, hojalata, cuero y trapo algodón y lona, 9.200 pesetas.

*Propiedad del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Lote número 438.—3.278 kilogramos chatarra latón, 99.851 pesetas.

Lotes 439 y 443.—Cada uno, 3.069.600 kilogramos chatarra latón, a 98.956 pesetas.

Lote número 444.—3.071 kilogramos chatarra latón, 98.959 pesetas.

Lote número 445.—1.357 kilogramos chatarra latón, 41.292 pesetas.

Lote número 446.—2.122 kilogramos chatarra latón, 65.596 pesetas.

El material expresado puede ser examinado en los lugares que se han indicado. El detalle de los lotes y pliegos de bases se hallan a disposición de quien lo solicite en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona, primera planta) y en la I Región Militar (Madrid).

Cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de abril de 1961.—1.558.

*RESOLUCION del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar por la que se anuncia subasta y conciertos directos para la adquisición de diverso material.*

A las diez horas del día 23 de mayo próximo, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrarán subasta pública y conciertos directos para la adquisición de diverso material. Los industriales que deseen presentar ofertas para los conciertos directos, las dirigirán al señor Coronel Veterinario Director, hasta las doce horas de dicho día.

El material a adquirir, así como los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con dichas gestiones están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro (Ingenieros, 4. Carabanchel Bajo), a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1961.—1.559.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se hace pública la sanción que se cita.*

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número ciento treinta y nueve de mil novecientos sesenta, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número siete mil novecientos siete, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 7.907.—En la villa de Madrid, a cinco de abril de 1961.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expedien-